

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 13 de noviembre de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a expedientes de ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, convocadas por Orden de 30 de octubre de 2018 (BOJA núm. 211, de 31 de octubre), y reguladas por Orden de 17 de octubre de 2018 (BOJA núm. 203, de 19 de octubre).*

Examinadas las solicitudes que se están tramitando por su orden de presentación para la concesión de las ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, convocadas por Orden de 30 de octubre de 2018, y de conformidad con lo dispuesto en la base reguladora decimoquinta, apartado 1, de la Orden de 17 de noviembre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras y la normativa extraordinaria aplicable durante el Estado de Alarma:

- El Decreto-ley 6/2020, de 30 de marzo, por el que se establecen medidas administrativas extraordinarias y urgentes en el ámbito social y económico como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19), que en su disposición final tercera modifica la citada Orden de 17 de octubre de 2018, en su apartado 1 de la base reguladora decimoséptima, que queda redactado como sigue:

«1. Las notificaciones se cursarán mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, surtiendo los mismos efectos que la notificación individual. De dicha publicación se dará aviso a las personas interesadas mediante llamada telefónica o sms, o mediante escrito dirigido a la cuenta de correo electrónico consignada en las solicitudes presentadas.»

- La Instrucción de la Secretaría General de Vivienda, de 13 de abril de 2020, sobre la tramitación de la presente convocatoria durante el periodo de alarma, para mayor eficacia administrativa se efectúa la agrupación en un único procedimiento de distintos expedientes por tratarse de la notificación de un mismo trámite, incluyéndose los datos de cada beneficiario en el anexo.

Se requiere a las personas interesadas que se relacionan en el anexo adjunto para que procedan a la subsanación de los extremos no cumplimentados en su solicitud o a la aportación de la documentación requerida, que ha de ser original o copia compulsada, indicándole que si así no lo hiciera, no se le tendrán en cuenta las circunstancias personales declaradas, si no son un requisito para la obtención de la ayuda; y, en caso contrario, se considerará su solicitud desistida.

La documentación deberá ser presentada en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), y en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

La no inclusión en el listado publicado no implica que la solicitud vaya a ser resuelta como favorable.

Se recuerda la necesidad de aportar los justificantes de pago de las mensualidades vencidas del periodo subvencionable previamente abonadas.

De igual forma, se recuerda que para el cobro de la ayuda los beneficiarios deberán tener dada de alta en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública la cuenta bancaria en la que deseen que se le abone la ayuda.

Cádiz, 13 de noviembre de 2020.- La Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, P.D. (artículo 11 Orden de 17.10.2018, BOJA núm. 203, de 19.10.2018), la Delegada, Mercedes Colombo Roquette.

EXPEDIENTE	NIF OFUSCADO	NOMBRE	APELLIDOS	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
11-AI-PAIG-18943/18	****7130	ANA	AGUIRRE TALAVERA	Justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses de ENERO A DICIEMBRE DEL 2019, y los abonados hasta la fecha del año 2020. "Mantenimiento de terceros" por el que se le podrá dar de alta la cuenta corriente en Hacienda donde se realizaría el abono de la subvención, debidamente cumplimentado y certificado por el banco. Certificado de empadronamiento histórico colectivo que acredite la inscripción desde el inicio del periodo subvencionable. Contrato de arrendamiento de su vivienda habitual. Le recordamos que la renta debe venir desglosada de cualquier otro gasto tales como comunidad, impuesto del IBI, gastos generales, suministros variados, Aclaración sobre si la solicitante puede seguir manteniendo los requisitos.
11-AI-PAIG-20169/18	****1184	JDEIYA	AHMED HATEM	Justificaciones incompletas o defectuosas ( Contratos aportados tienen propietarios diferentes y no cuadran con los recibos aportados en tiempo con dichos propietarios. Además hay una tercera persona que justifica y no es ninguno de los anteriores
11-AI-PAIG-08396/18	****9729	SILVIA	ALVAREZ PEÑA	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Tesorería de la Seguridad Social: Le aparece una incidencia al respecto, por lo que le solicito, nos remita certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo. - No es posible determinar los ingresos de 2017 del miembro Yves Florent Fieusse Frontchou, requisito necesario para valorar su solicitud. Le pedimos lo aclare y nos informe al respecto. Del mismo modo deberá acreditar la no disponibilidad de uso y disfrute de vivienda en propiedad, ya que los miembros de la unidad de convivencia no dispondrán del pleno dominio o de algún derecho de uso sobre otra vivienda (Art. 5.1.f.).
11-AI-PAIG-08007/18	****9471	BEGOÑA	BAREA MANCHEÑO	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Tesorería de la Seguridad es necesario que presente certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo.
11-AI-PAIG-19913/18	****7207	IOAN	BLAJAN	-Contrato de arrendamiento de vivienda habitual. Justificaciones del pago mensual del alquiler desde enero de 2018 hasta la fecha. "Mantenimiento de terceros" por el que se le podrá dar de alta la cuenta corriente en Hacienda donde se realizaría el abono de la subvención debidamente cumplimentado y certificado por el banco.
11-AI-PAIG-11273/18	****3221	RAFAEL	CASADO BURGOS	- "Mantenimiento de terceros" por el que se le podrá dar de alta la cuenta corriente en Hacienda donde se realizaría el abono de la subvención debidamente cumplimentado y certificado por el banco. - Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias de la Agencia estatal de administración tributaria (AEAT): Le aparece una incidencia al respecto, se requiere certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo.
11-AI-PAIG-05705/18	****0190	MANUEL OSCAR	CONGETT	- Justificaciones del pago mensual del alquiler de todos los meses del año 2018 y 2019 abonados hasta la fecha. - Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia estatal de administración tributaria: Le aparece una incidencia al respecto, se requiere certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo.
11-AI-PAIG-08449/18	****3852	JOSE MARIA	CUBERO MARTIN	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la agencia estatal tributaria: Le aparece una incidencia al respecto, se requiere certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo.
11-AI-PAIJ-08205/18	****2287	MACARENA AMOR	DE LA CALLE CABRAL	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con agencia estatal tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social: Le aparece una incidencia al respecto, se requiere certificado positivo de estar al corriente con dichos organismos. - El contrato presentado se encuentra sin firmar. Deberá aportar el "Mantenimiento de terceros" por el que se le podrá dar de alta la cuenta corriente en Hacienda donde se realizaría el abono de la subvención debidamente cumplimentado y certificado por el banco. Anexo III junto a las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses abonados en 2019 y 2020.
11-AI-PAIJ-20363/18	****0613	JOSE	DIAZ ALMELLONES	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Junta de Andalucía: Le aparece una incidencia al respecto, por lo que le solicito, se requiere certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo. - "Anexo III" acompañado de las justificaciones del pago mensual del alquiler de todos los meses de julio y noviembre del año 2018 y todos los meses de 2019 abonados hasta la fecha.

EXPEDIENTE	NIF OFUSCADO	NOMBRE	APELLIDOS	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
11-AI-PAIG-19715/18	****6617	EDUARDO	DOESTE FERNANDEZ	- Conforme a la información obtenida de la agencia estatal de la administración tributaria, no es posible determinar sus ingresos de 2017, requisito necesario para valorar su solicitud. Le pedimos aclare con dicho organismo esta incidencia y nos informe al respecto. --- - Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias (agencia estatal tributaria): Le aparece una incidencia al respecto, se requiere nos remita certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo. --- - Certificado de empadronamiento histórico colectivo que acredite la inscripción desde el inicio del periodo subvencionable. --- - En relación a las justificaciones del pago del alquiler, le faltan por justificar los meses correspondientes a 2019 y 2020 pagados hasta la fecha.
11-AI-PAIG-08071/18	****8954	JOSE LUIS	ESCOBAR LAVI	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la agencia tributaria de la Junta de Andalucía: Le aparece una incidencia al respecto, se requiere nos remita certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo. - El contrato de arrendamiento consta de dos titulares y en la solicitud solo aparece uno. Aclaración de dicha situación
11-AI-PAIG-08610/18	****0492	ANA LUISA	FLORES GONZALEZ	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la agencia estatal tributaria y con la Tesorería de la Seguridad Social: Le aparece una incidencia al respecto, se requiere certificados positivos de estar al corriente con dichos organismos. - Es necesario aclare la existencia de varios miembros en el padrón que no constan en la solicitud tal y como se indica en base reguladora número cuatro.
11-AI-PAIG-06601/18	****8609	LUIS	GALAN ROMERO	- "Anexo III" acompañado de las justificaciones del pago mensual del alquiler de todos los meses del año 2018 y 2019 abonados hasta la fecha. - Conforme a la información obtenida de la agencia estatal de la administración tributaria, no es posible determinar los ingresos de 2017 de Luis Galán Romero, requisito necesario para valorar su solicitud. Le pedimos aclare con dicho organismo esta incidencia y nos informe al respecto.
11-AI-PAIG-08168/18	****6960	JOSE	GARCIA RODRIGUEZ	- El contrato de arrendamiento consta de dos titulares y en la solicitud solo aparece uno. Deberá aclarar esta situación
11-AI-PAIG-19670/18	****7411	MARIA DE LA LUZ	GROSSO CALLE	1.- Es necesario nos aporte el contrato de arrendamiento de su vivienda habitual, le recordamos que la renta debe venir desglosada de cualquier otro gasto, tales como comunidad, ibi, gastos generales...., 2.- "mantenimiento de terceros" por el que se le podrá dar de alta a la cuenta corriente en Hacienda, donde se realizaría el abono de la subvención., 3.- Debe acreditar la no disponibilidad de uso y disfrute de la vivienda que aparece en propiedad de MARIA DE LA LUZ GROSSO CALLE, ya que los miembros de la unidad de convivencia no dispondrán del pleno dominio o de algún derecho de uso y disfrute sobre otra vivienda (art, 5.1.f), 4.- "anexo III", faltan por justificar los meses de enero a mayo del año 2018, las justificaciones de enero a diciembre de 2019 y los abonados del año 2020.
11-AI-PAIG-19661/18	****1435	LUCINDA MARTINA	GUTIERREZ TRUJILLO	- Conforme a la información obtenida de la agencia estatal de la administración tributaria, no es posible determinar sus ingresos de 2017, requisito necesario para valorar su solicitud. Le pedimos aclare con dicho organismo esta incidencia y nos informe al respecto. --- - Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias (agencia estatal tributaria): Le aparece una incidencia al respecto, por lo que le solicito, nos remita certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo. --- - "Anexo III" para que lo cumplimente, firmen (arrendador y arrendatario) y nos lo remita acompañado de las justificaciones del pago mensual del alquiler desde enero de 2018 abonados hasta la fecha.
11-AI-PAIG-19767/18	****4483	MOHAMED	KOURAICHI RGIG	Deberá acreditar la no disponibilidad de uso y disfrute de la vivienda que aparece en propiedad. Ya que los miembros de la unidad de convivencia no dispondrán del pleno dominio o de algún derecho de uso sobre otra vivienda (Art. 5.1.f).
11-AI-PAIJ-18958/18	****1617	NURIA	LAMPARERO PEDROSA	- Contrato de vivienda habitual en vigor . - La dirección de la vivienda que aparece en el contrato no se corresponde con el domicilio que consta en su solicitud y en el padrón, aclarar. --- - La renta mensual de 150 euros incluye, según el contrato presentado, (comunidad e IBI) conceptos que no están incluidos en la renta subvencionable. Deberá presentar aclaración con un desglose sobre el concepto referido. --- "Anexo III" firmado (arrendador y arrendatario) y acompañado de las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses abonados hasta la fecha desde 2018. --- Mantenimiento de terceros" por el que se le podrá dar de alta la cuenta corriente en Hacienda donde se realizaría el abono de la subvención, debidamente cumplimentado y certificado por el banco. --- Ha marcado en el punto 8.1 que ha recibido ayudas del Ayuntamiento. Es necesario que especifique cantidades recibidas y a que meses corresponden dichas cantidades.
11-AI-PAIG-08431/18	****1307	CARMEN	LARA GONZALEZ DE QUEVEDO	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria: Le aparece una incidencia al respecto, se requiere certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo. - "Anexo III" acompañado de las justificaciones del pago mensual del alquiler de todos los meses del año 2018 y 2019 abonados hasta la fecha. - "Mantenimiento de terceros" por el que se le podrá dar de alta la cuenta corriente en Hacienda donde se realizaría el abono de la subvención. Solicito nos lo remita debidamente cumplimentado y certificado por el banco.
11-AI-PAIG-11283/18	****8848	MARIA DOLORES	LARA ROLDAN	Mantenimiento de terceros" por el que se le podrá dar de alta la cuenta corriente en Hacienda donde se realizaría el abono de la subvención. Solicito nos lo remita debidamente cumplimentado y certificado por el banco. Un miembro de la unidad de convivencia es propietario 100% de una vivienda

EXPEDIENTE	NIF OFUSCADO	NOMBRE	APELLIDOS	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
11-AI-PAIG-08620/18	****0344	JOSE MANUEL	LLAMAS DE LOS SANTOS	Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con agencia estatal tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social: Le aparece una incidencia al respecto, se requiere certificado positivo de estar al corriente con dichos organismos.
11-AI-PAIG-08403/18	****0234	JORGE	LOPEZ GUTIERREZ	- En relación a las justificaciones del pago del alquiler, le falta por justificar 2018, 2019 y 2020.
11-AI-PAIG-18742/18	****0330	TERESA	LUNA SERRANO	Es necesario aclarar la existencia de tres miembros en el padrón que no consta en la solicitud tal y como se indica en base reguladora número cuatro. Anexo III y justificaciones de pago del alquiler 2019
11-AI-PAIG-08011/18	****5871	YOLANDA	LUQUE GENTES	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Tesorería de la Seguridad Social: Le aparece una incidencia al respecto, por lo que le solicito, nos remita certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo.
11-AI-PAIJ-18432/18	****7542	MARIA CRISTINA	MARIN GONZALEZ	-Certificado de empadronamiento histórico colectivo que acredite la inscripción desde el inicio del periodo subvencionable. Es necesario que nos remita el número de referencia catastral de la vivienda arrendada. La aportada es incorrecta. - En relación a las justificaciones del pago del alquiler, le faltan por justificar los meses de julio de 2018, todo 2019 y lo que llevamos de 2020.
11-AI-PAIG-21900/18	****4528	CATALINA	MATEO CABRERA	- Al no haberse podido recuperar datos de su contrato de arrendamiento a través del organismo que gestiona el depósito de fianza (AVRA), se requiere contrato de arrendamiento. Le recordamos que la renta debe venir desglosada de cualquier otro gasto tales como comunidad, impuesto del IBI, gastos generales, suministros variados. - Es necesario que nos remita el número de referencia catastral de la vivienda arrendada. No aparece en su solicitud.- "Mantenimiento de terceros" por el que se le podrá dar de alta la cuenta corriente en Hacienda donde se realizaría el abono de la subvención debidamente cumplimentado y certificado por el banco. "Anexo III" acompañado de las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses correspondientes a 2018, 2019 y 2020 abonados hasta la fecha.
11-AI-PAIG-15611/18	****5797	MARIUS	MECIC	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia estatal de administración tributaria: Le aparece una incidencia al respecto, por lo que le solicito, nos remita certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo.
11-AI-PAIG-19677/18	****3609	ANA MARIA	MESA GROSSO	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social: Le aparece una incidencia al respecto, por lo que le solicito, nos remita certificado positivo de estar al corriente con dichos organismos. - Deberá acreditar la no disponibilidad de uso y disfrute de la vivienda que aparece en propiedad de c/ Fernando ya que los miembros de la unidad de convivencia no dispondrán del pleno dominio o de algún derecho de uso sobre otra vivienda (Art. 5.1.f.). -Justificación de no disponer del pleno dominio o de algún derecho de uso o disfrute, de la propiedad que aparece en el catastro en Camino de la Yunquera , o que siendo titulares de la misma, acrediten la no disponibilidad por causa de separación o divorcio, porque resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50% - Adjunto el "Anexo III" acompañado de las justificaciones del pago mensual del alquiler de todos los meses del año 2018 y 2019 abonados hasta la fecha. - "Mantenimiento de terceros" por el que se le podrá dar de alta la cuenta corriente en Hacienda donde se realizaría el abono de la subvención. Solicito nos lo remita debidamente cumplimentado y certificado por el banco.
11-AI-PAIG-08357/18	****2781	PEDRO	MOTA CONSEJERO	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con agencia tributaria de la Junta de Andalucía: Le aparece una incidencia al respecto, por lo que le solicito, nos remita certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo.
11-AI-PAIG-18517/18	****1819	LUIS	NUÑEZ ROMERO	- La solicitud no está firmada ni debidamente cumplimentada en el apartado 6. Faltan por añadir 6 miembros que aparecen en el padrón.---- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias (agencia estatal tributaria y con la Tesorería de la Seguridad Social): Le aparece una incidencia al respecto, por lo que le solicito, nos remita certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo. --- Contrato de arrendamiento no completo. --- Es necesario que nos remita el número de referencia catastral de la vivienda arrendada. No aparece en su solicitud. --- Debe presentar el "Mantenimiento de terceros" por el que se le podrá dar de alta la cuenta corriente en Hacienda donde se realizaría el abono de la subvención. Solicito nos lo remita debidamente cumplimentado y certificado por el banco. --- - Adjunte el "Anexo III" para que lo cumplimente, firmen (arrendador y arrendatario) y nos lo remita acompañado de las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses abonados hasta la fecha.

EXPEDIENTE	NIF OFUSCADO	NOMBRE	APELLIDOS	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
11-AI-PAIG-06311/18	****0204	CATALINA	PALENZUELA VALVERDE	- Es necesario nos aporte el contrato de arrendamiento de su vivienda habitual. Le recordamos que la renta debe venir desglosada de cualquier otro gasto tales como comunidad, impuesto del IBI, gastos generales, suministros variados, ...-- Necesita aportar certificado positivo en Seguridad Social, al realizar consulta aparece como inexistente. -- - Adjunto el "Mantenimiento de terceros" por el que se le podrá dar de alta la cuenta corriente en Hacienda donde se realizaría el abono de la subvención. Solicito nos lo remita debidamente cumplimentado y certificado por el banco.--- Es necesario aclarar la existencia de 2 miembros en el padrón que no consta en la solicitud tal y como se indica en base reguladora número cuatro --- - En relación a las justificaciones del pago del alquiler, le faltan por justificar los meses desde noviembre 2019 en adelante.
11-AI-PAIG-19749/18	****5420	MARIA TERESA	PEÑA CONTRERAS	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Tesorería de la Seguridad Social): Le aparece una incidencia al respecto, por lo que le solicito, nos remita certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo. - Adjunto el "Anexo III" para que lo cumplimente, firmen (arrendador y arrendatario) y nos lo remita acompañado de las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses de agosto de 2019 y desde enero de 2020 abonados hasta la fecha.
11-AI-PAIJ-04183/18	****7493	RUBEN	PERALTA PEREZ	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal Tributaria: Le aparece una incidencia al respecto, por lo que le solicito, nos remita certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo. - Es necesario que nos remita certificado de empadronamiento histórico colectivo que acredite la inscripción desde el inicio del periodo subvencionable, ya que el que aporta está incompleto.
11-AI-PAIJ-18410/18	****2518	FRANCISCO JOSE	PULIDO PEREZ	- "Anexo III" acompañado de las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses de agosto, septiembre, octubre y diciembre de 2018 y todos los correspondientes a 2019 y 2020 abonados hasta la fecha. Certificado de empadronamiento histórico colectivo que acredite la inscripción desde el inicio del periodo subvencionable
11-AI-PAIG-19750/18	****1837	JOSE MANUEL	QUERY TELLEZ	"Mantenimiento de terceros" por el que se le podrá dar de alta la cuenta corriente en Hacienda donde se realizaría el abono de la subvención debidamente cumplimentado y certificado por el banco. La solicitud no está debidamente cumplimentada en páginas 2,3 y 5. Deberá aportar contrato de alquiler ."Anexo III" acompañado de las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses desde enero de 2018 abonados hasta la fecha.
11-AI-PAIG-14582/18	****8408	MIGUEL GERSSON	ROJAS FERNANDEZ DE LOAYSA	La renta mensual incluye, según el contrato presentado, (tributos y sericios que genere el inmueble) concepto que no está incluido en la renta subvencionable. Deberá presentar aclaración con un desglose sobre los conceptos referidos.--Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias (agencia tributaria del Estado, ): Le aparece una incidencia al respecto, por lo que le solicito nos remita certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo.
11-AI-PAIG-19726/18	****8859	FRANCISCA DE ASIS	RONDAN GALAN	- Es necesario que nos remita certificado de empadronamiento histórico colectivo que acredite la inscripción desde el inicio del periodo subvencionable. - Es necesario nos remita anexo III junto a las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses abonados hasta la fecha.
11-AI-PAIG-19773/18	****2995	EVA MARIA	ROSA PEREZ	- Justificación de no disponer del pleno dominio o de algún derecho de uso o disfrute, de la propiedad que aparece en el catastro, o que siendo titulares de la misma, acrediten la no disponibilidad por causa de separación o divorcio, porque resulte inaccesible por causa de una discapacidad, o cuando se haya obtenido la misma por transmisión mortis causa y el porcentaje de titularidad no supere el 50%.
11-AI-PAIG-08275/18	****2862	MANUEL	SANCHEZ ARJONA	- Efectuada consulta a los órganos correspondientes, a fin del cumplimiento del art 5.2 de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la agencia estatal tributaria: Le aparece una incidencia al respecto, por lo que se le requiere certificado positivo de estar al corriente con dicho organismo. - Es necesario que nos remita el número de referencia catastral de la vivienda arrendada. La que aparece en la solicitud es incorrecta. - Consultada la Dirección General del Catastro, Manuel Sánchez Arjona aparece como titular de una vivienda
11-AI-PAIJ-20878/18	****3931	SILVIA	SEVILLA GARCIA	- "Anexo III" acompañado de las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses desde enero de 2019 abonados hasta la fecha.
11-AI-PAIG-20896/18	****3223	MARIA PILAR	VALLADARES BECERRA	- Justificación de no disponer del pleno dominio o de algún derecho de uso o disfrute, - No aparece dada de alta ante la Agencia Tributaria
11-AI-PAIG-20888/18	****4121	AHMED	ZNAGUI	- "Anexo III" acompañado de las justificaciones del pago mensual del alquiler de los meses desde enero de 2019 abonados hasta la fecha.